


La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2019, ha conocido el citado escrito y ha acordado prorrogar en dos meses el plazo general previsto en el precepto legal antes citado para la entrega a la Junta Electoral de Andalucía de las firmas recogidas en relación con la citada Proposición de Ley, en relación con la Iniciativa Legislativa Popular relativa a aplicación del sistema de concurso, consistente únicamente en la valoración de méritos, que regirá en la convocatoria de procesos selectivos para la definitiva estabilización del empleo público temporal en la Junta de Andalucía, de funcionarios interinos en la Administración General, Administración de Justicia y Administración Educativa, así como del personal eventual de la Administración Sanitaria, a tenor del artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Expte. **10-18/ILPA-000001**), a solicitud del Sr. D. David Núñez Márquez, miembro de la Comisión Promotora de la citada iniciativa.

Este acuerdo se adopta en base a la competencia que le confiere el artículo 9.3 de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, para prorrogar el plazo de entrega a la Junta Electoral de Andalucía del número de firmas necesarias contempladas en la Ley antes citada. Dicho plazo finalizará el 26 de mayo de 2019.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de marzo de 2019.  
La Presidenta del Parlamento de Andalucía  
Marta Bosquet Aznar

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Código Seguro De Verificación	1ObwPmhrj0Z1qjHk11v8PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Bosquet Aznar	Firmado	18/03/2019 12:12:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			